



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

B A S E S

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

PARTIDAS PRESUPUESTALES 2401, 2402, 2403, 2404

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

El Instituto Mexicano del Transporte, en adelante el IMT, a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25, 26 fracción II, 40, 42 y 43 demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento y bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, celebrará la LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09, con el fin de adquirir los bienes descritos a continuación, bajo las siguientes:

**B A S E S
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS**

1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA

1.1 CANTIDAD, UNIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Por medio de la presente licitación se adquirirán los bienes descritos en el **anexo 1 “PROPUESTA TÉCNICA”** y **anexo 1a “PROPUESTA ECONÓMICA”** con las características, especificaciones y cantidades señaladas en los mismos.

Los licitantes deberán presentar en sobre cerrado en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones propuestas por varias o todas las partidas señaladas en el **anexo 1**.

1.2 CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El Instituto Mexicano del Transporte, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley, podrá llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el Pedido.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del Pedido y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre el IMT y el proveedor.



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

Cualquier modificación al Pedido será formalizada por escrito por parte del IMT y el proveedor.

1.3 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE BIENES

Los bienes deberán entregarse a más tardar a los 20 días hábiles posteriores a la firma del pedido, en el Almacén central del IMT, ubicado en km 12+000 de la carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P. 76703, de 9:00 a 14:00 horas, acompañados de la nota de remisión respectiva debidamente requisitada conforme a los datos contenidos en el **anexo 2** “**INSTRUCTIVO PARA ELABORAR LAS FACTURAS**”, conforme a lo siguiente:

Los proveedores podrán hacer la entrega en una sola exhibición, en cuyo caso deberán anexar:

ENTREGA TOTAL:

Remisión original con 3 (tres) copias.
Pedido.

En caso de efectuarse entregas parciales, éstas deberán realizarse por bien integral y partida completa cotizada.

ENTREGA PARCIAL:

Remisión original con 3 (tres) copias.
Pedido.

Los proveedores deberán prever todo lo necesario para entregar los bienes dentro de la bodega del IMT

El IMT a través del personal de técnico de la Coordinación usuaria, en su carácter de administrador del Pedido 55-A del Reglamento, deberá en todo tiempo administrar y vigilar que las especificaciones y la entrega de los bienes se realice conforme a las características contenidas en el **anexo 1**.

1.4 CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los bienes podrá hacerse en una sola exhibición y deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el plazo y lugar citado en estas bases. El IMT a través de la Coordinación usuaria, deberán verificar que los bienes cumplan con las características y especificaciones técnicas conforme al **anexo 1**. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor. La entrega será por cuenta y riesgo de éste.

El IMT no aceptará prórrogas cuando el licitante no entregue los bienes en el plazo estipulado por causas imputables a él.

1.5 ADJUDICACIÓN DE BIENES

Los bienes contenidos en el **anexo 1**, serán adjudicados por partida a aquél licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales hayan presentado la propuesta económica solvente más baja.



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

Conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el IMT en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública, se requerirá previa invitación por escrito, de la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

1.6 CATÁLOGOS Y/O MANUALES

El IMT se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información técnica presentada por los licitantes, directamente con el fabricante, o con cualquier instancia que permita verificar las especificaciones técnicas de los bienes propuestos por los licitantes. Cualquier diferencia de las especificaciones técnicas de los bienes propuestos por el licitante y la información verificada por el IMT será causa de descalificación.

2 ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1 COSTO DE LAS BASES

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las bases de esta licitación se entregará invitación emitida por la División de Recursos Materiales y Servicios Generales y en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios y no tendrán costo y estarán a la disposición de los licitantes en el domicilio del IMT, en Av. Nuevo León 210 2° piso, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuahutemóc, C.P. 06100, en México, Distrito Federal de 9:00 a 17:00 horas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones:

- a) No se recibirán inscripciones posteriores a la fecha señalada.

2.2 PRECIOS

Los precios de los bienes que coticen los participantes en la presente licitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la entrega total de los bienes, debiendo incluir todos los costos involucrados.

No se aceptan propuestas con escalación de precios.

2.3 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que el proveedor realice la entrega total de los bienes, previa aceptación y entrega de la o las facturas debidamente requisitadas. Dicho pago se tramitará en la División de Recursos Financieros y Humanos de este IMT, y será cubierto, vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación; para lo cual, la empresa que resulte adjudicada deberá entregar la documentación siguiente:



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.
- Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de Institución Financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

El proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá entregar los bienes como se indica en estas bases y presentar en la División de Recursos Financieros y Humanos, sita en km. 12+000 de la carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro C. P. 76703 o en Av. Nuevo León 210 2º piso, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuahutemóc, C.P. 06100, en México, Distrito Federal las facturas debidamente requisitadas conforme al **anexo 2**, mediante las cuales acredite haber dado cumplimiento al Pedido. Esta área en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad de bienes, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los bienes en el término de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la División de Recursos Financieros y Humanos rechazará la operación indicando por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir para que las presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 30 (treinta) días hábiles iniciará a partir del día siguiente a la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

No habrá anticipos.

El proveedor podrá solicitar al INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE el pago por adelantado, siempre y cuando se realice por escrito con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que deberá efectuarse el mismo.

En caso de adelantar el pago a la fecha que se defina como límite dentro del plazo de los 30 (treinta) días hábiles, este adelanto sólo podrá contemplar un máximo de 5 (cinco) días hábiles y estará sujeto a un descuento que se realizará con base en la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México a la fecha de pago, y para su cálculo se dividirá la tasa de referencia



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

entre 360 y el resultado se multiplicará por el número de días de adelanto.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Con base a lo establecido en el artículo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, mismo que menciona que: "Las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción del bien de que se trate, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos", el Instituto Mexicano del Transporte hace una atenta invitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <http://cambioestructural.sct.gob.mx>. **anexo 11 "CADENAS PRODUCTIVAS"**.

✓ **AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

- El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **anexo 11** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.
- La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

2.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por el IMT como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 34 párrafo tercero de la Ley y 31 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en su propuesta se establezca con precisión, las partes a que cada persona participante se obligará. Dicha propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes; para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

- a) Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- b) En caso de resultar adjudicada su propuesta, cada uno de los obligados de la misma deberá presentar el acuse de recepción que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a la regla I.2.1.17 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en el numeral 9) inciso e) de las presentes bases.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

- c) Deberán celebrar entre todas las personas participantes que integran la agrupación, un convenio, en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:
- I) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones a los estatutos, así como el nombre de los socios que aparezcan en su acta constitutiva.
 - II) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - III) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
 - IV) La descripción de las partes objeto del Pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - V) Estipulación expresa de que cada una de las personas quedará obligada en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Pedido que se firme como resultado de la adjudicación a que se hayan hecho acreedores en la presente licitación.
 - VI) Respecto al pago, se deberá determinar qué porcentaje corresponde a cada una de las personas participantes y por qué conceptos.
 - VII) Todas las personas participantes que integran la agrupación deberán entregar la documentación solicitada en el punto 5 de las presentes bases.

4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- a) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación y entregar junto con ella, copia de la invitación a la licitación emitido por la Coordinación de Administración y Finanzas o la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios.
- b) Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- c) Los licitantes deberán presentar proposiciones para una o, varias o todas las partidas indicadas en el **anexo 1**, siempre y cuando éstas consideren en su totalidad.
- d) En caso de que el licitante opte por presentar su propuesta por escrito, la última hoja de cada uno de los documentos solicitados en los incisos de los puntos 5, 5.1 y anexos técnicos, deberá ser firmada en forma autógrafa por el licitante o representante legal debidamente acreditado, quien deberá rubricar las demás hojas.
- e) Deberá entregar su propuesta en sobre cerrado indicando el número, nombre de la licitación y

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

empresa que la presenta y a elección del licitante, preferentemente fuera del sobre, la documentación solicitada en el punto 5 de estas bases, no será motivo de descalificación en caso de que su documentación se incluya dentro del sobre de la propuesta.

- f) En caso de que el licitante opte por presentar su propuesta por escrito, la documentación que se incluya dentro y fuera del sobre deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado así como en la fecha y hora establecidas para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- g) Deberán cotizar precios fijos, en moneda nacional y con un máximo de dos decimales, e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a este IMT.
- h) Deberán presentar proposiciones por la totalidad de los bienes que integran la partida del grupo que coticen y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los bienes que se encuentran contenidas y señaladas en el **anexo 1** de estas bases.

5 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN

Documentación Legal y Administrativa

Presentación Opcional

- a) La persona que únicamente asista a entregar la proposición, debe presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.

En caso de no exhibir la carta poder, podrá permanecer en el acto con carácter de oyente, pero la propuesta no podrá ser desechada.

- b) El licitante deberá presentar sus propuestas por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones el **ANEXO 3 “RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”**, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.
- c) En caso de ser persona física con discapacidad o en caso de personas morales que cuenten con personal con discapacidad en una proporción cuando menos del 5% de la totalidad de su planta de empleados, y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberán presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual le dará preferencia en el caso de empate en precio en propuestas presentadas en igualdad de condiciones.

Presentación Obligatoria

- d) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial de Elector o Cartilla del Servicio Militar Nacional del licitante o apoderado legal.
- e) Formato debidamente requisitado, el cual se incluye en las presentes bases como **anexo**

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

4“ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”. La persona que suscriba el formato y las propuestas en la licitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para suscribir Pedidos.

- f) Copia de la invitación a la licitación emitida por la Coordinación de Administración y Finanzas o la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios.
- g) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de las bases de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.
- h) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en los del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **anexo 5 “SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY”**.
- i) Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de este IMT induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.
- j) Escrito del licitante y fabricante de los bienes en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, con lo establecido en el artículo 28 fracción II de la Ley, conforme a las reglas de marcado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2002, y que para efectos del tercer párrafo del artículo 28, fracción I de la Ley, proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional, **ANEXO 6 “GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”**.
- k) Escrito en donde indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana o grande, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2002, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados.
- l) Escrito del licitante manifestando que, en caso de ser licitante adjudicado, se compromete a garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de 12 meses contados, a partir de la recepción total de los bienes.
- m) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se coticie.
- p) El licitante deberá presentar carta compromiso original en idioma español en papel membretado del fabricante de los bienes cotizados, mediante la cual manifieste que en caso de resultar licitante ganador, garantizará la entrega y suministro de dichos bienes.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

Nota: La documentación solicitada en original para cotejo, podrá presentarse en copia certificada para el mismo efecto.

Conforme al artículo 68-A del Reglamento, el IMT se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes a conservar la información incluso, la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su propuesta, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado, la documentación antes señalada, preferentemente la presentarán respetando el orden que se indica, señalando en todas las páginas el total de hojas que la integran (por ejemplo, 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etc.); asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice el contenido de la propuesta.

No será causa de descalificación si los licitantes no presentan la propuesta conforme al orden señalado en el párrafo que antecede.

5.1 SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El sobre de la propuesta deberá contener:

- a) El formato que aparece como **anexo 1**, legible, sin tachaduras ni enmendaduras y describirá de manera detallada las especificaciones de los bienes propuestos, indicando marca, clave y códigos que éstos tengan asignados por el proveedor.
- b) El formato que aparece como **anexo 1a “PROPUESTA ECONÓMICA”**, legible, sin tachaduras ni enmendaduras indicando el importe unitario y costo total.

Estas propuestas también pueden presentarse en papel membretado de la empresa, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en los anexos antes mencionados.

6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 35, fracción IV y 36 de la Ley, y será realizada por la Coordinación de Administración y Finanzas y se determinará como ganadora(s) aquella(s) proposición(s) que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en las presentes bases y sus anexos.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

- b) La evaluación económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los licitantes.
- c) La determinación de quién es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico y de la tabla comparativa económica elaborada para tal efecto.
- d) La asignación de las partidas se hará en favor de aquéllos licitantes que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases, presente la propuesta económica solvente más baja.
- e) Cuando los bienes contenidos en la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- f) No se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación.
- g) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.
- h) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- i) Se verificará que los catálogos y/o manuales presentados cumplan con lo solicitado en el **anexo 1**.

En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el inciso c) del punto 5, si éste no se diera, se aplicará lo indicado en el punto 1.5 de estas bases.

7 GARANTÍA

7.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48 fracción II de la Ley y 68 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del Pedido mediante fianza expedida en los términos señalados en el **ANEXO 7 “MODELO DE FIANZA”** de las presentes bases, misma que deberá ser constituida por el 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del Pedido deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido, salvo que la entrega total de los bienes se realice dentro del citado plazo.

En caso de prórroga el licitante ganador deberá presentar una fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la fianza anterior.



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

La garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado el procedimiento de rescisión del Pedido, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley.

7.2 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES

El período mínimo de garantía que se requiere es de 12 (doce) meses a partir de la recepción final de los bienes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos en los materiales. Para tal efecto, el proveedor en el momento de la entrega de los bienes en el almacén que se designe en estas bases anexará dicha garantía por escrito.

7.3 DEVOLUCIONES

El INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación, así como a repararlos o en su caso reponerlos en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales. El plazo para dichos supuestos se considerará a partir de la fecha en que sea comunicado por escrito al proveedor; los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del mismo.

En caso de no ser entregados los bienes en el plazo anteriormente mencionado se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 51 Párrafo tercero de la Ley.

7.4 LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

La garantía relativa al cumplimiento del Pedido será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del Pedido, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte del INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

8 EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

No habrá junta de aclaración.

8.2 ACTO DE REGISTRO DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 34 párrafo quinto de la Ley, el registro de licitantes se llevará a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas, sita en Av. Nuevo León 210 2º piso, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuahutemóc, C.P. 06100, en México, Distrito Federal de 12:00 a 14:30 horas el día 6 de agosto de 2009.

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes se hayan inscrito y decidan presentar su documentación y proposición en la hora y fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

8.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 35 fracciones I, II y III de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones en el que podrán participar los licitantes que hayan sido inscritos a la licitación se llevará a cabo el día X de agosto de 2009, a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada, no se aceptarán propuestas.

Conforme al artículo 39 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación administrativa y técnica de las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica o por escrito, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, en cuyo supuesto no se dará lectura a la propuesta. Las propuestas que hubieran sido desechadas, quedarán en custodia del INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE y podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo. Salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE procederá a su devolución o destrucción.

Se realizará la apertura de los sobres que contengan la propuesta de los licitantes cuya documentación legal, administrativa y técnica haya cumplido cuantitativamente y no hubieran sido desechadas y se dará lectura al importe de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, se determina que será rubricada por lo menos por un licitante si existiera alguno, y por el servidor público facultado para presidir el evento o el servidor público que éste designe, la documentación solicitada en el punto 5.1 de las presentes bases, documentación que para estos efectos constará documentalmente.

Se levantará acta del evento, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su análisis técnico y económico, las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, así como las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a los presentes y se pondrá a la disposición de los demás interesados, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en dicha acta se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a dicho acto.

No se admite que los licitantes presente sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

8.4 FALLO

De conformidad con el artículo 37 de la Ley y 35 del Reglamento, el fallo se dará a conocer por escrito, levantándose el acta respectiva y se entregará copia del fallo correspondiente, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, fijándose copia tanto del fallo como del acta correspondiente en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La fecha de dicho evento será comunicado a los licitantes en acto de presentación y apertura de propuestas.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos de la normatividad aplicable.

8.5 NOTIFICACIONES

El acta de la presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos, en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Las notificaciones derivadas de esta licitación, se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Los licitantes, se tendrán por notificados cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica de Compranet, a más tardar al día hábil siguiente al que se celebren los eventos, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

8.6 ASISTENCIA A LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 29, fracción XII de la Ley y 39 del Reglamento, a los actos de esta licitación pública podrá asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, así como cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física, manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

8.7 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

El licitante podrá evaluar el desarrollo de esta licitación, a través del formato que se adjunta como **ANEXO 8 “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”**, el cual deberá entregar al final de cada evento.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

- En la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios; o
- Enviarla al correo electrónico garias@imt.mx

A efecto de que dicha evaluación sea considerada para la calificación final del procedimiento, invariablemente deberá contar con el nombre o razón social del licitante participante.

9 FIRMA DEL PEDIDO

El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada, el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que este IMT cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el Pedido respectivo **ANEXO 9 “MODELO DE PEDIDO”** y llevar a cabo su revisión y sanción por la Unidad de Apoyo Jurídicos y posterior a ello, proceder a la formalización en cualquier día dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de la Ley, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que el INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del Pedido respectivo. El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en la Unidad de Apoyo Jurídico dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas, sita en km, 12+000 de la carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P. 76703, y en Av. Nuevo León 210 2º piso, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuahutemóc, C.P. 06100, en México, Distrito Federal de 9:00 a 17:00 horas, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- a) Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la existencia legal de la empresa, salvo que quien participe sea persona física.

Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- b) Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar Pedidos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).
- c) Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral).
- d) Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- e) Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la regla I.2.1.17 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación; o en su caso, acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

Para efectos del punto anterior, el licitante adjudicado deberá:

- 1. Realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente en el momento en que se dé a conocer el fallo de la licitación o dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento de dicho fallo.**
2. Que en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico garias@imt.mx, de esta área de contratación, para que el SAT envíe el acuse de respuesta que emitirá en atención a su solicitud de opinión.
3. De ser el caso de proveedores residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

En caso de que la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente del SAT, no sea entregada al licitante ganador a la fecha de formalización del Pedido, éste previo a dicha formalización, deberá entregar a la convocante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

Si el INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE, previo a la formalización del Pedido recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del Pedido por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el Pedido dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la Ley, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma Ley y, el INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

En el caso de licitantes ganadores residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México así como contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Para aquel proveedor que no hubiera estado obligado a presentar total o parcialmente, las declaraciones antes referidas, así como aquél residente en el extranjero que no esté obligado a



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

presentar declaraciones periódicas en México, deberá presentar escrito en el que se asiente esta manifestación

Para los licitantes que opten por presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán presentar a la firma del Pedido los originales de documentos que integraron su propuesta, conforme a los puntos 5 y 5.1, y anexos técnicos así como los solicitados, en su caso en los anexos técnicos de estas bases y aquellos que se llegaran a solicitar en la junta de aclaraciones de bases.

Con base en lo previsto por los artículos 57 de la Ley y 68-A del Reglamento, el licitante ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el Pedido que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP y el Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El licitante ganador o su representante legal que firme y recoja el Pedido deberá entregar la fianza de cumplimiento, **ANEXO 7**, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Pedido.

Acreditar su personalidad jurídica plenamente mediante poder notarial debidamente legalizado o apostillado con su traducción al idioma español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y protocolización de estos documentos ante Notario Público Mexicano en el que se faculte a su representante legal para firmar Pedidos (persona física o moral).

10 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS PEDIDOS

Conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley, el INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido correspondiente, sin responsabilidad para ella, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Pedido con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

De darse este supuesto, el INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el Pedido correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que el INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda, no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del proveedor, de la documentación comprobatoria respectiva.

11 CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del Pedido una vez adjudicado, no podrán cederse en



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito del INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE.

12 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que incurran de manera enunciativa más no limitativa en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria y en las bases de esta licitación.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de que el licitante convocado transfiera las bases a otro.
- d) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- e) En caso de que los bienes ofertados no cumplan con las características y especificaciones técnicas contenidas en el **anexo 1**.
- f) Cuando los licitantes no presenten sus proposiciones de conformidad con lo indicado en el **anexo 1** de las presentes bases.
- g) Cuando no se presente la totalidad de los escritos y documentos obligatorios solicitados en el punto 5 de las presentes bases, o éstos no se encuentren conforme a las características y garantías solicitadas.
- h) Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y los catálogos y/o manuales presentados.
- i) En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas en una misma partida de un bien que se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- j) Cualquier otra violación a la Ley, el Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

13 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

13.1 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS DE LA MISMA

La cancelación de la licitación o de partidas de la misma, será conforme con el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de los bienes.



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

13.2 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN O PARTIDAS DE LA MISMA

La licitación o partidas de la misma se declararán desiertas con fundamento en el artículo 53 párrafos primero del Reglamento de la Ley en los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las tres proposiciones a que se refiere el artículo 43, fracción II de la Ley, para cumplir cuantitativamente con la documentación solicitada para participar, deberán considerarse por cada una de las partidas o conceptos solicitados, por lo que si al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones se cuenta con un mínimo de tres proposiciones que cumplan con el total de documentos solicitados el procedimiento deberá continuarse hasta la emisión del fallo, independientemente de que al efectuar el análisis cualitativo, sólo una o dos de ellas cumplan con lo requerido en las bases de la licitación.
- b) Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de las mismas.

14 RESCISIÓN DEL PEDIDO

El INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE podrá, en términos y de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley, rescindir administrativamente el Pedido cuando de manera enunciativa más no limitativa se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no garantice el cumplimiento del Pedido mediante la fianza equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total de dicho Pedido, en el plazo establecido.
- b) Cuando el proveedor no entregue los bienes a que se refiere el Pedido y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.
- c) Cuando el proveedor subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del Pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento del INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE.
- d) Por cualesquier incumplimiento a lo establecido en el Pedido.
- e) Cuando hubiese vencido el tiempo establecido para la entrega de los bienes y éstos no hayan sido entregados en los términos pactados.
- f) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de calidad, conforme a las especificaciones técnicas.
- g) Cuando los bienes presenten defectos de fabricación y/o vicios ocultos durante el período de garantía y no se hayan reparado o sustituido a entera satisfacción del INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE, en el plazo convenido en los términos de estas bases conforme al punto 7.3.
- h) Cuando no se dé cumplimiento a cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en el Pedido.

El INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE podrá optar entre exigir el cumplimiento del Pedido



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, la IMT hará saber al prestador del servicio mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el prestador del servicio haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por este, el IMT estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

15 INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 65 de la Ley, los licitantes que hayan participado en la licitación podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante el Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA, sita en Av. Xola y Av. Universidad, Cuerpo "A", 1° piso, ala poniente, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

16 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley, el INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE aplicará penas convencionales al proveedor por atraso en la entrega de los bienes.

En caso de atraso en la entrega de los bienes imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 1 al millar por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien que haya sido entregado con atraso, queda pactado asimismo que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

17 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor al que se le adjudique el Pedido asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes al INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor

18 DATOS E INFORMES

El proveedor, se compromete a proporcionar los datos e informes que con motivo la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de las misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, segundo párrafo de la Ley, la SFP y Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA.

19 DAÑOS Y PERJUICIOS

El proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE y/o a terceros con motivo de la entrega de los bienes materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones del INSTITUTO MEXICANO del TRANSPORTE y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Daños y perjuicios: La distinción de estos conceptos, desde punto de vista legal, se formula diciendo que daño es la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por falta del cumplimiento de una obligación y perjuicio es la privación de cualquier ganancia lícita que debiera haberse obtenido con el cumplimiento.

Los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta del cumplimiento de la obligación, ya sea que se haya causado o que necesariamente deban causarse.

20 CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción VII de la Ley, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

NOTA INFORMATIVA para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **(anexo 10)**

LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

LAS PRESENTES BASES Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL PEDIDO QUE DE LAS MISMAS SE DERIVE.

México, D.F., a XX de XXXXXX de 2009.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMÉNEZ



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

ANEXO 1
“PROPUESTA TÉCNICA”

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES				
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE				
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS				
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS				
No. IMT-QB-02-09, ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS				
ANEXO 1				
No.	CONCEPTO	Unidad	Marca	Cantidad
MATERIAL ELECTRICO				
1	Acrílico para lámpara de 39 W tipo clacick	Pza		60
2	Apagador de caja sencillo marca Quinciño	Pza		10
3	Balastro fluorescente de 2 x 21 W marca Sola Basic	Pza		20
4	Balastro para vapor de sodio de 250 W 220 V Osram	Pza		15
5	Balastro 2 x 39 W Osram	Pza		20
6	Balastro 3 x 20 W 127 V Sola Basic	Pza		20
7	Balastro electrónica de 2 x 28 W AFP marca Lumisistemas u Osram	Pza		30
8	Balastro electrónica de 3 x 14 W AFP marca Lumisistemas u Osram	Pza		20
9	Bases para lámpara de 2 patas	Pza		100
10	Cable Calibre 10 Color Blanco Condumex	ml		300
11	Cable Calibre 12 Color Negro Condumex	ml		100
12	Cable Calibre 12 Color Blanco Condumex	ml		100
13	Cable Calibre 12 Color Verde Condumex	ml		200
14	Cable Calibre 14 Color Negro Condumex	ml		200
15	Cable Calibre 16 Color Negro Condumex	ml		100
16	Cable desnudo Calibre 12	ml		100
17	Canaleta de 1"	Pza		20
18	Cartucho fusible 30 Amps 120 Volts c/10 pzas Mca Square D o similar	Caja		2



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

19	Contacto fijo duplex Arrow Hart	Pza	40
20	Cinta de aislar plastica Modelo Scotch 33	Pza	20
21	Chalupa de 1/2" galvanizada	Pza	20
22	Foco 250 W vapor de sodio 220 V Osram	Pza	30
23	Foco 25 Watts ahorrador Magg MR 127 V	Pza	200
24	Foco de aditivos metálicos 400 W Osram	Pza	20
25	Foco spot de 75 Watts Interior mca Osram o superior	Pza	50
26	Lámpara fluorescente de 34 W luz de día T12 Osram	Pza	40
27	Lámpara fluorescente de 20 W T8 Osram	Pza	40
28	Lámpara fluorescente de 28 W T5 4100 °K Blanco frío marca Osram	Pza	20
29	Lámpara fluorescente de 14 W T5 4100 °K Blanco frío marca Osram	Pza	40
30	Lampara flurescente de 39 W T12 Osram	Pza	200
MATERIAL DE PLOMERIA			
31	Abrazadera sin fin de 1"	Pza	10
32	Asiento blanco para W.C. Zafiro real comfort con tapa estándar	Pza	15
33	Adaptador para manguera de 3/4" bronce	Pza	20
34	Adaptador pvc hidraulico c/cuerda exterior 1 1/4"	Pza	10
35	Adaptador pvc hidraulico c/cuerda interior 1 1/4"	Pza	15
36	Cemento para PVC	lto	2
37	Cespol de latón cromado M-4207 calidad marca Dica o superior	Pza	15
38	Cespol de plomo para tarja	Pza	10
39	Cinta teflon de 3/4" calidad marca Garlock o superior	Pza	15
40	Codo de cobre de 90 x 1/2" de diam	Pza	25
41	Codo de cobre de 45 x 1" de diam	Pza	5
42	Codo de cobre de 90 x 3/4" de diam	Pza	5
43	Codo de cobre reducido de 3/4" a 1/2" de diam	Pza	10
44	Codo PVC hidraulico 90 x 1/2" para manguera	Pza	10
45	Codo PVC hidraulico 1 1/4" x 90 RD-26	Pza	25
46	Codo PVC Sanitario de 90 x 4"	Pza	10



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

47	Coflex 1/2" x 1/2" de 40 cm para lavabo	Pza	15
48	Coflex para WC de 1/2 x 7/8"	Pza	20
49	Coladera cespól con salida de 2"	Pza	15
50	Contra canasta de latón para fregadero	Pza	15
51	Contra para tubo rebosadero de bronce	Pza	15
52	Conector cuerda interior de cobre 1/2"	Pza	10
53	Conector cuerda exterior de cobre 1/2"	Pza	10
54	Conector cuerda interior de cobre 3/4"	Pza	5
55	Conector cuerda exterior de cobre 3/4"	Pza	5
56	Cople de cobre de 13 mm. (1/2")	Pza	20
57	Cople de cobre de 19 mm. (3/4")	Pza	10
58	Cople de cobre de 25 mm. (1")	Pza	15
59	Cople de PVC 1" para manguera	Pza	10
59	Cople de PVC 3/4" para manguera	Pza	10
60	Cople de PVC 1/2" para manguera	Pza	20
61	Cople de PVC Hidraulico de 1 1/4"	Pza	15
62	Empaque plano de 1/4" de neopreno	Pza	100
63	Empaque plano de 1/2" de neopreno	Pza	100
64	Empaque oring para mezcladora de 1/2"	Pza	200
65	Empaque de acoplar para WC esponjoso	Pza	15
66	Extensión campana cromada p/lavabo de 15 cms	Pza	15
67	Filtro para aire lavado de 1.50 x 0.30 x 0.20 m de cartón	Pza	25
68	Flotador para tinaco de cobre	Pza	15
69	Flotador para WC marca Rotoplas o superior	Pza	20
70	Fluxómetro para WC marca Helvex o superior	Pza	10
71	Goma cespól de 1 1/2" para lavabo	Pza	20
72	Goma cespól de 2 x 1 1/4" para lavabo	Pza	20
73	Herrajes para WC de bronce	Pza	5
74	Llave para tanque bajo de bronce con flotador calidad marca Urrea o superior	Pza	20
75	Llave de inserción de 1/2" para tubo de cobre calidad marca Urrea o superior	Pza	3
76	Llave tipo nariz de fe. de 1/2" con rosca para manguera calidad marca Urrea o superior	Pza	25
77	Llave de paso soldable de 1/2" calidad marca Urrea o superior	Pza	5



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

78	Llave para tinaco de bronce de 1/2" roscable calidad marca Urrea o superior	Pza	10
79	Lavabo color blanco calidad marca Lamosa o superior	Pza	5
80	Llave de monomando Helvex para lavabo de 4"	Pza	50
81	Mezcladora para lavabo de 4" calidad marca Urrea o superior	Pza	5
82	Manguera de poliducto negro reforzado de 1/2"	Pza	300
83	Manguera de poliducto negro reforzado de 3/4"	Pza	100
84	Manivela y palanca para WC cromada	Pza	10
85	Mingitorio	Pza	3
86	Pasta para soldar cobre marca Siller o similar de 500 gr	Pza	5
87	Pera perfecta sellazul	Pza	25
88	Pichancha bronce de 3/4."	Pza	6
89	Pichancha bronce de 1"	Pza	2
90	Pijas para fijar w.c. a piso	Pza	50
91	Reduccion Bushing de 1"x1/2" de cobre	Pza	5
92	Reduccion Bushing de 3/4"x1/2" de cobre	Pza	10
93	Rejilla de latón para coladera de 4"	Jgo	10
94	Sello de cera para w.c.	Kg	20
95	Soldadura 6013 de 1/8"	Rollo	10
96	Soldadura de estaño 50x50 marca Omega o superior	Pza	5
97	Soporte para lavabo de lámina	Pza	15
98	Tapón cobre 13mm (1/2")	Pza	10
99	Tapón capa cobre 19mm (3/4")	Pza	5
100	Tapón cobre 25mm (1")	Pza	5
101	Tapón capa PVC hidráulico 1 1/4"	Pza	5
102	Tapón capa PVC Hidráulico 1/4"	Pza	10
103	Taza para WC con tanque color blanco sistema dual calidad marca Lamosa o superior	Pza	5
104	Taza para WC para fluxómetro	Pza	5
105	Tee de cobre de 1/2"	Pza	15
106	Tee PVC hidráulica 1,1/4" rd-26	Pza	15
107	Tee PVC sanitaria 4"	Pza	10
108	Tee galvanizada de 13 mm (1/2")	Pza	5
109	Tornillo de acoplar de cobre para WC	Pza	50



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

110	Tubo de cobre de 1/2" rígido tipo M	Pza	10
111	Tubo de cobre de 3/4" rígido tipo M	Pza	5
112	Tubo de PVC hidráulico de 1 1/4"	Pza	10
113	Tubo PVC hidráulico 2 1/2 " x 6 mts rd-26	Pza	5
114	Válvula de esfera 1/2" roscada calidad marca Urrea o superior	Pza	5
115	Válvula de esfera 1 1/4" roscada calidad marca Urrea o superior	Pza	5
116	Valvula de globo soldable 1/2" calidad marca Urrea o superior	Pza	5
117	Válvula angular cromada 1/2" x 1/2"	Pza	15
MATERIAL DE PINTURA			
118	Brocha de 1 1/2" calidad marca Truper o superior	Pza	10
119	Brocha de 2" calidad marca Truper o superior	Pza	10
120	Brocha de 3" calidad marca Truper o superior	Pza	10
121	Brocha de 4" calidad marca Truper o superior	Pza	10
122	Brocha de 6" calidad marca Truper o superior	Pza	10
123	Cepillo para pintar calidad marca Truper o superior	Pza	20
124	Estopa blanca	Kg	10
125	Plastico negro para cubrir 6.0 ancho x 100 mts	Rollo	2
126	Pintura vinil acrílica color gris perla con calidad de la marca Comex Vinimex o superior	Tambo	7
127	Pintura vinil acrílica con la calidad Comex Vinimex blanca Cód. 6228100119 o superior	Tambo	7
128	Pintura vinil acrílica con la calidad Comex Vinimex color melón Cód. F1-08	Cub	1
129	Pintura vinil acrílica con la calidad Comex Vinimex color jugo Cód. F1-11	Cub	1
130	Pintura de esmalte Alquidálico Velmar blanco Codigo500025013236 con calidad de la marca Comex o superior	Cub	3
131	Pintura de esmalte Alquidálico rojo con calidad de la marca Comex o superior	Cub	2
132	Pintura de esmalte Alquidálico negro Código 6228101336 con calidad de la marca Comex o superior	Cub	4
133	Pintura de esmalte Alquidálico verde esmeralda Cód. 6228101327 con calidad de la marca Comex o superior	Cub	6
134	Pintura de esmalte Alquidálico azul medio Cód. 500025013250 con calidad de la marca Comex o superior	Cub	1
135	Rodillo para pintar para muro rústico calidad marca Truper o superior	Pza	40
136	Thinner con calidad de la marca Comex o superior	Lto	40



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

MATERIAL DE FERRETERIA				
137	Aflojalo todo en aerosol 100 grs	Pza		5
138	Aceitera chica	Pza		2
139	Broca para concreto 1/2" x 8" calidad marca Truper o superior	Pza		3
140	Broca para concreto 1/4" x 4" calidad marca Truper o superior	Pza		0
141	Broca para fierro de 3/16" x 4" calidad marca Truper o superior	Pza		10
142	Broca para fierro de 1/4" x 4" calidad marca Truper o superior	Pza		10
143	Broca para fierro de 1/8" x 4" calidad marca Truper o superior	Pza		10
144	Candado phillips M-112	Pza		5
145	Clavo p/concreto 1"	kg		1
146	Clavo p/concreto 1 1/2"	kg		1
147	Clavo p/concreto 2"	kg		1
148	Clavo de acero 1"	kg		1
149	Clavo de acero 1 1/2"	kg		1
150	Clavo de acero 2"	kg		1
151	Clavo de acero 3"	kg		1
152	Clavo de acero 4"	kg		1
153	Cepillo de alambre 15 cms	Pza		5
154	Cepillo de alambre con mango	Pza		5
155	Desengrasante	Gal		1
156	Disco para corte de metal clave 740/14"x1/8"	Pza		5
157	Disco para desbaste clave 381/ 7" x 1/8"	Pza		5
158	Espejos de pared de 0.60 x 0.90 m	Pza		8
159	Lija esmeril para cobre calidad marca Fandeli o superior	m		20
160	Lija esmeril No. 60 calidad marca Fandeli o superior	Hoja		10
161	Lija esmeril No. 80 calidad marca Fandeli o superior	Hoja		10
162	Lija esmeril No. 110 calidad marca Fandeli o superior	Hoja		10
163	Lija de agua No. 60 calidad marca Fandeli o superior	Hoja		10



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

164	Lija de agua No. 180 calidad marca Fandeli o superior	Hoja	10
165	Lija de agua No. 280 calidad marca Fandeli o superior	Hoja	10
166	Lija de agua No. 400 calidad marca Fandeli o superior	Hoja	10
167	Lija para madera No. 60 calidad marca Fandeli o superior	Hoja	10
168	Lija para madera No. 80 calidad marca Fandeli o superior	Hoja	10
169	Pijas de 1/4" x 1 1/2" galvanizadas	Pza	200
170	Pijas de 3/16" x 1 1/2" galvanizadas	Pza	200
171	Pijas de 3/16" x 1" galvanizadas	Pza	200
172	Pija para tablaroca 6"x 1 1/2"	Pza	100
173	Remache pop 5/32 x 1/4	Pza	1000
174	Segueta diente fino calidad marca Infra o superior	Pza	10
175	Segueta diente standard calidad marca Infra o superior	Pza	10
176	Silicón transparente 280 ml calidad marca Pensylvania o superior	Tube	10
177	Silicón blanco 300 ml calidad marca Pensylvania o superior	Tube	10
178	Silicón negro 300 ml calidad marca Pensylvania o superior	Tube	5
MATERIAL DE CONSTRUCCION			
179	Azulejo color hueso de 10 x 20 cm Interceramic	Caja	10
180	Alambre galvanizado	Kg	5
181	Cemento gris	Bto	10
182	Impermeabilizante acrilico base agua Imperfácil rojo (5 años)	Cubeta	5
183	Loseta ceramica color cobre 33 X 33 cm Interceramic Americas rojo	Caja	32
184	Marmolina del No. 1	Bto	1
185	Plafón marca Armstrong Mod. Cortega Minatone No. 704-A de 0.61 x0.61 x .015	Caja	5
186	Plafón marca Armstrong Mod. Cortega Minatone No. 704-A de 0.61 x1.22 x .015	Caja	5
187	Pegazulejo (Bulto de 25 kg) calidad marca Perdura o similar	Bulto	40
188	Tabla de madera 2.44 x 0.30 m de 19 mm de espesor	Pza	10



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

MATERIAL DE CERRAJERIA				
189	Cerradura phillips 21 C para escritorio	Pza		10
190	Cerradura phillips mod. 250 C con cilindro de 5 cm de largo	Pza		35
191	Cerradura para perfil angosto M-550-AN para puerta de aluminio Phillips	Pza		10
192	Cerradura Scovil M-562 doble cilindro	Pza		20
193	Pivote centrado para puerta	Jgo		7
194	Pivote hidráulico para puerta con accesorios Jackson	Pza		2
MATERIAL VARIOS				
195	Grasa mecánica SKF	Kg		3

**ANEXO 1A
 "PROPUESTA ECONÓMICA"**

** Grupo BÁSCULAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE BIENES SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL

*SUMA _____



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

+15%I.V.A: _____
TOTAL: _____

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS****LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09****ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS****ANEXO 2****“INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS”**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES

FACTURAR A NOMBRE DE:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

RFC SCT 060601G50

DOMICILIO KM 12 CARRETERA QUERÉTARO GALINDO, SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.

C.P. 76703

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

ANEXO 3

“RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”

Punto de las Bases

Presentó

3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 34 párrafo tercero de la Ley y 31 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en su propuesta se establezca con precisión, las partes a que cada persona participante se obligará. Dicha propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes.

SI	NO
----	----

5 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN

Documentación Legal y Administrativa

Presentación Obligatoria

a) La persona que únicamente asista a entregar la proposición, debe presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.

SI	NO
----	----

b) En caso de que el licitante opte por presentar sus propuestas por escrito, podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el **ANEXO 3 “RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”**, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto. La no entrega del mismo, no será motivo de descalificación.

SI	NO
----	----

c) En caso de ser persona física con discapacidad o en caso de personas morales que cuenten con personal con discapacidad en una proporción cuando menos del 5% de la totalidad de su planta de empleados, y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberán presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual le dará preferencia en el caso de empate en precio en propuestas presentadas en igualdad de condiciones.

SI	NO
----	----

Presentación Obligatoria

d) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial de Elector o Cartilla del Servicio Militar Nacional del licitante o apoderado legal.

SI	NO
----	----

e) Formato debidamente requisitado, el cual se incluye en las presentes bases como **anexo 4 “ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”**. La persona que suscriba el formato y las propuestas en la licitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para suscribir Pedidos.

SI	NO
----	----

f) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de las bases de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos.

SI	NO
----	----

g) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en los del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **anexo 5 “SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY”**.

SI	NO
----	----

h) Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de este IMT induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.

SI	NO
----	----

i) Escrito del licitante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

ofertan y entregarán, con lo establecido en el artículo 28 fracción II de la Ley, conforme a las reglas de mercado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2002, y que para efectos del segundo párrafo del artículo 28, fracción I de la Ley, proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional, **ANEXO 6 "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL"**.

- | | | | |
|----|--|-----------------------------|-----------------------------|
| j) | Escrito en donde indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana o grande, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2002, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados. | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| k) | Escrito del licitante manifestando que, en caso de ser licitante adjudicado, se compromete a garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de 12 meses contados, a partir de la recepción total de los bienes. | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| l) | Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotiche. | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| m) | El licitante deberá presentar carta compromiso original en idioma español en papel membretado del fabricante de los bienes cotizados, mediante la cual manifieste que en caso de resultar licitante ganador, garantizará la entrega y suministro de dichos bienes. | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |

05.1 SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El sobre de la propuesta deberá contener:

- | | | | |
|----|---|-----------------------------|-----------------------------|
| a) | El formato que aparece como anexo 1 , legible, sin tachaduras ni enmendaduras y describirá de manera detallada las especificaciones de los bienes propuestos, indicando marca, que éstos tengan. | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| b) | El formato que aparece como anexo 1a "PROPUESTA ECONÓMICA" , legible, sin tachaduras ni enmendaduras indicando el importe unitario y costo total. | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |

NOTA: STE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 3, 5 Y 5.1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARLO A LO SEÑALADO EN DICHS PUNTOS



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

ANEXO 4

“ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Licitación Por Invitación a cuando menos personas No. IMT-QB-02-09

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico: Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: Folio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Folio: Fecha:

Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde a la Adquisiciones, objeto de la presente licitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio: **(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario
(firma)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

ANEXO 5

“SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY”

MÉXICO, D.F.,

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR PEDIDO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.No. 09100001-000-09, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTÍCULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

REPRESENTANTE LEGAL



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

ANEXO 6

“GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”

_____ de _____ de 2009

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09 en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta de la empresa _____ que se contiene en el respectivo sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, bajo la(s) partida(s) No(s). _____, son originarios de los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con las reglas de:

Contenido nacional establecidas en el artículo 28, fracción I de la Ley, en el supuesto de que le sea adjudicado el Pedido respectivo al licitante y me comprometo a proporcionar a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes que se ofertan cumplen con el grado de contenido nacional manifestado.

A T E N T A M E N T E

**REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE**

**REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA FABRICANTE**



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

**ANEXO 7
“MODELO DE FIANZA”**

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NÚMERO DE PÓLIZA

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE: \$_____ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL.

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO DE COMPRAVENTA No. _____, DE FECHA _____, RELATIVO A _____, POR UN MONTO DE \$_____ (LETRA), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN. EL PEDIDO No. _____, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE PEDIDO.
- b) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO NO. _____, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- c) QUE EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE PEDIDO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.
- d) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- e) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- f) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- g) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE “LA DEPENDENCIA” OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

FIN DE TEXTO.

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

ANEXO 8

**“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”
 PARA LA ADQUISICIÓN DE “MATERIALES DIVERSOS**

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES CONCURSALES SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS ES CONGRUENTE CON EL TIPO DE ADQUISICIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

ANEXO 9

“MODELO DE PEDIDO”



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

ANEXO 10

Anexo al Oficio Circular No. 'SACN13001 1 48 12003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 22 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo; cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la "persona moral".



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

ANEXO 11
“CADENAS PRODUCTIVAS”
SOLICITUD DE AFILIACIÓN

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal (LO QUE AYUDARÍA FORMAR UN HISTORIAL CREDITICIO)*

Características del descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- **Comprobante de domicilio Fiscal**
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar Pedido de arrendamiento, comodato
- 6.- **Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio**
 - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- **Alta en Hacienda y sus modificaciones**
 - Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)**
- 9.- **Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos**
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los Pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) **Pedido de descuento automático Cadenas Productivas**
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- B) **Pedidos Originales de cada Intermediario Financiero.**
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

- 1.- **Carta Requerimiento de Afiliación.**
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- **Comprobante de domicilio Fiscal**
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar Pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- **Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio**
 - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-QB-02-09

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS

- La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los Pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- C) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- D) Pedidos Originales de cada Intermediario Financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.